



Antonio Velázquez

Director en Velázquez de Soto



Es válido el seguro de hogar contratado por el propietario aunque el inmueble se destine al alquiler

El Tribunal Supremo, en su Sentencia de 01 de marzo de 2023, nº 338/2023 recurso 2392/2019, de la Sala 1ª, ha declarado que **los propietarios sí tienen interés en la celebración de los contratos de seguros sobre sus inmuebles**, aunque dichos inmuebles estén destinado al alquiler.

El objeto del proceso mencionado consiste en la **demanda interpuesta por un particular contra una compañía aseguradora**, en reclamación de la indemnización correspondiente a los daños ocasionados en el continente y en el contenido de una vivienda de su propiedad. Obra decir que el inmueble se había adquirido en subasta bancaria y con ocupantes en su interior.

Entre las partes litigantes, con posterioridad a la adjudicación bancaria por parte de la propiedad, se había suscrito un **contrato de seguro multirriesgo del hogar**. En la póliza suscrita figuraba, entre las sumas aseguradas, como valor de reposición de la edificación y del mobiliario 54.000 y 7.000 euros respectivamente. En los casos de vandalismo se pactó

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |